

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

248
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El ORD N° 20 de Fecha 03/03/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del 2014 en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 02:00 hrs. A **DOÑA MARIA SOLEDAD GUARDA ANDRADE** Profesional Grado 10° EMR .Por Traslado a Sectores urbanos y rurales, reuniones, organización, coordinación y ejecución de actividades culturales y administración Centro Cultural. **DON MANUEL RODRIGO ALARCÓN PÉREZ** Técnico Grado 13° EMR .Por motivo de operador de equipos sectores rurales y urbanos y **DOÑA MIRIAM TOLEDO LEGUE** Auxiliar Grado 16° EMR Por actividades diversas: Aseo, arreglo de salas Centro Cultural y coordinación actividades culturales.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo